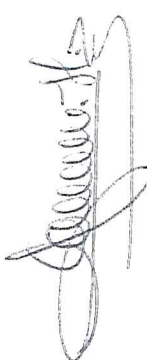


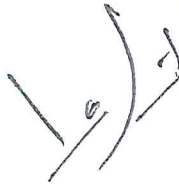
CONVENIO 2025/001

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO EL DÍA 20 VEINTE DE MAYO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, POR CONDUCTO DE LOS CC. M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA, PRESIDENTA MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL, LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y MTRA CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LOS CC. ALICIA GEORGINA CONTRERAS LLAMAS Y MARCOS RAMOS GARCÍA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DOMINARA "DIF MUNICIPAL" EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

 I.1. SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LA LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE RAMÓN CORONA #32 SUR, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE PTM8711016X7.

 I.2. DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA BRINDAR APOYO A LA ASISTENCIA SOCIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

I.3. SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE SE TENGA LUGAR POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE RAMÓN CORONA #32 SUR, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

II. DECLARA "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

II.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 12022 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A FECHA DEL 29 VEINTE NUEVE DE MARZO DE 1985 MIL NOVECIENTOS OCHENTA CINCO.

II.2. QUE TIENE COMO DOMICILIO LA CALLE NIGROMANTE NO. 102 EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

 C. Nigromante #102, Col Centro, Tamazula de Gordiano, Jalisco C.P. 49650

 01 358 416 1770

 diftamazulagordiano@gmail.com



EN MERITO DE LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS ANTES EXPUESTOS **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL DIF MUNICIPAL"** EN ADELANTE DENOMINADOS CONJUNTAMENTE COMO **"LAS PARTES"** ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES PARA QUE A TRAVÉS DE CC. **ALICIA GEORGINA CONTRERAS LLAMAS Y MARCOS RAMOS GARCÍA** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA Y DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO** APLIQUEN ACCIONES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO, COMO LO SON LOS TRASLADOS DE **PACIENTES RECURRENTE** A **CRIT DE OCCIDENTE TELETÓN**, MISMOS QUE MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO** FAMILIARES DE MENORES SOLICITAN EL APOYO A TRASLADO DE ESTA CIUDAD A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

SEGUNDA. - DERIVADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y ESTE AL SER UN VIAJE RECURRENTE DE CADA DÍA MIÉRCOLES HÁBIL DE CADA SEMANA **"LAS PARTES"** ACUERDAN UTILIZAR EL TRASLADO A ESTA CIUDAD PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

II.1 EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO** PROPORCIONARA EL VEHÍCULO EN CUESTIÓN PARA DICHO TRASLADO, EL CUAL ES UNA CAMIONETA TIPO VAN PEUGEOT MANAGER CARGO ESTÁNDAR MODELO 2015, AL IGUAL QUE SE CORRERÁ CON EL GASTO DEL VIATICO QUE GENERA DICHO TRASLADO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA MISMO QUE SERÁ DEPOSITADO VÍA TRASFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA DEL CHOFER EN CUESTIÓN.

POR LO QUE EL **"EL MUNICIPIO"** CORRERÁ CON EL COMBUSTIBLE NECESARIO PARA EL TRASLADO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA Y LA DESIGNACIÓN, ASÍ COMO EL PAGO DEL CHOFER DEL VEHÍCULO, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CON SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y LICENCIA VIGENTE.



TERCERA. - EL VEHÍCULO SE ENCUENTRA ASEGURADO BAJO SINIESTROS Y ASISTENCIA VIAL CON NUMERO DE PÓLIZA 004969459 CON LA COMPAÑÍA "ANA SEGUROS" MISMA QUE SE ANEXA AL PRESENTE, POR PARTE DE "DIF MUNICIPAL" SIN EMBARGO DEPENDIENDO DE LA COBERTURA AMPARADAS Y QUE ESTAS EN SU CASO DERIVADO DE UN SINIESTRO NO SE LLEGUE A CUBRIR, EL GASTO CORRESPONDERÁ POR LA PARTE QUE DEL RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES SE SUSCITARA DEL SINIESTRO.

CUARTA. - EN CONSECUENCIA, DE QUE LA PÓLIZA COMO SUS GASTOS DE CONTRATACIÓN CORREN POR PARTE DE "DIF MUNICIPAL", "EL MUNICIPIO" DEBERÁ DE INFORMAR A ESTE A TRAVÉS DE CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LOS CC. **ALICIA GEORGINA CONTRERAS LLAMAS Y MARCOS RAMOS GARCÍA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO**, POR OFICIO ESCRITO, ESPECIFICANDO LAS ACTIVIDADES QUE "EL MUNICIPIO" LLEVARA A CABO, PRESENTÁNDOLO MÁS TARDAR UN DÍA ANTES DE LA SALIDA PROGRAMADA RECURRENTE.

QUINTA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DEL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE MAYO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, Y CONCLUYENDO JUSTAMENTE EL 19 DIECINUEVE DEL MES DE MAYO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS

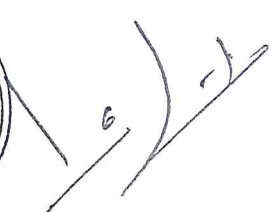
SEXTA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO.

ENTERADAS "**LAS PARTES**" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD "POR TRIPLICADO", EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE MAYO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, MANIFESTANDO QUE EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN SUS CLÁUSULAS, AMBAS PARTEN ACUERDAN SOMETERSE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL VIGÉSIMO OCTAVO PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



POR "EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO ADMINISTRACIÓN
2024-2027"

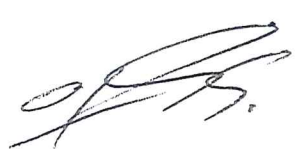



M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

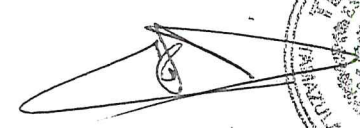


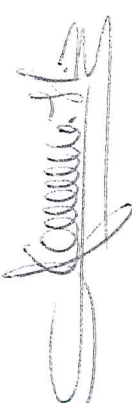

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SINDICO MUNICIPAL




LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL TAMAZULA




MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL


**ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2025/001
CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO,
JALISCO, Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**





Por el sistema para el desarrollo integral de la familia (dif)



C. ALICIA GEORGINA CONTRERAS LLAMAS

PRESIDENTA



LIC. MARCOS RAMOS GARCIA

DIRECTOR

**ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2025/001
CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO,
JALISCO, Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

